

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Agosto de 2012
DECRETO ALC. N° 589/2012.


VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 2046/2012 de fecha 29 de Agosto de 2012 emitido por la Jefa Administrativa Departamento de Educación Sra. Orieta Burgos Hermosilla, mediante el cual solicita fondo a rendir a nombre del Sr. **MANUEL CASTILLO LOCK**, Rut: 6.278.420-2, **Asesor Técnico de Educación**, por la suma de \$ 300.000, (trescientos mil pesos), para cubrir todos los gastos en reparaciones, mantenimiento, reemplazo de materiales, mano de obras, atenciones y otros, en el Liceo Bicentenario Minero Su Santidad Juan Pablo II, por motivos previos a la celebración de su Aniversario; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Otórgase, fondo a rendir, al Sr. **MANUEL CASTILLO LOCK**, Rut: 6.278.420-2, **Asesor Técnico de Educación**, por la suma de \$ 300.000, (trescientos mil pesos), para cubrir todos los gastos en reparaciones, mantenimiento, reemplazo de materiales, mano de obras, atenciones y otros, en el Liceo Bicentenario Minero Su Santidad Juan Pablo II, por motivos previos a la celebración de su Aniversario.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Anticipo Funcionarios Municipales.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.